



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 202

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de la re – apertura del concurso "Cabildos Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que LA Dirección General de la FGAA el día 2 de octubre de 2013, expidió la Resolución No. 801 "Por medio de la cual se ordena la re - apertura del concurso del Programa Distrital de Estímulos 2013: "Cabildos Juveniles Locales" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Instituto Distrital de las Artes, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

Que la información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que al cierre de la re – apertura del Concurso en mención, se recibieron un total de ciento cuarenta y seis (146) propuestas, de las cuales diez (10) fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos formales para participar y las ciento treinta y seis (136) propuestas restantes pasaron al proceso de evaluación.

Que en la cartilla de la re – apertura del Concurso "Cabildos Juveniles Locales", se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que para respaldar los desembolsos del premio objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 278 de 2 de mayo de 2013, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que concluido el proceso de evaluación por parte de los jurados designados, se recomendó mediante acta de fecha 25 de octubre de 2013, seleccionar como ganadores de la re – apertura del concurso "Cabildos Juveniles Locales", del Programa Distrital de Estímulos 2013, con cargo al aporte de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a las propuestas que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 202

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de la re – apertura del concurso "Cabildos Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO
RCJ 108	TUNJUELITO	TUNJUELITO	ESCUELAS MUSICALES DE LOS DERECHOS HUMANOS EL TUNJO	JEFFERSON LOPEZ MAHECHA	C.C 1031134978	80	\$23.689.752
RCJ 130	MARTIRES	SANTA ISABEL	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA VIDA	JONATHAN ALEXANDER PERALTA AREVALO	C.C. 1026562058	90	\$39.475.000
RCJ 053	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA	FORTALECIMIENTO DE AGRUPACIONES MUSICALES Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GESTION CULTURAL	JESSICA LIZETH OCHOA QUINTERO	C.C. 1022979841	75	\$16.835.179

Que una vez revisado el proceso de selección adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas participantes, y analizado el listado con el nombre de los proyectos seleccionados, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganadores de la re – apertura del Concurso "Cabildos Juveniles Locales", y en consecuencia, ordenar el desembolso de los estímulos económicos señalados de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a los proyectos, que se relacionan a continuación:

Proyectos:

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO
RCJ 108	TUNJUELITO	TUNJUELITO	ESCUELAS MUSICALES DE LOS DERECHOS HUMANOS EL TUNJO	JEFFERSON LOPEZ MAHECHA	C.C 1031134978	80	\$23.689.752
RCJ 130	MARTIRES	SANTA ISABEL	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA VIDA	JONATHAN ALEXANDER PERALTA AREVALO	C.C. 1026562058	90	\$39.475.000
RCJ 053	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA	FORTALECIMIENTO DE AGRUPACIONES MUSICALES Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GESTION CULTURAL	JESSICA LIZETH OCHOA QUINTERO	C.C. 1022979841	75	\$16.835.179

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 202

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de la re – apertura del concurso "Cabildos Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del Presupuesto de esta entidad:

Objeto	Valor GDP	No. de GDP
APOYO A INICIATIVAS Y ESPACIOS JUVENILES, PRIORIZANDO JOVENES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, MARTIRES Y CIUDAD BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRIORITARIO CIUDADANIAS JUVENILES DEL PLAN DE DESARROLLO.	\$80.000.000	278 del 2 de mayo de 2013

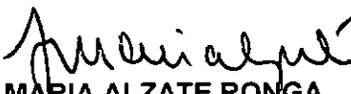
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de octubre de 2013


ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyectó:
Francisco Acosta Suárez /Asesor Jurídico 

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA